ESE CENTRO DE SALUD CUCUNUBA
INFORME DE EJECUCIÓN 03 / 03

CONTRATISTA	JENNIFER BERMUDEZ BARRANTES C.C 1007441323 de Cucunuba
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN LA MODALIDAD INTRAMURAL EN CONSULTA EXTERNA PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ, EN EJECUCIÓN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1148-2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA E.S.E CENTRO DE SALUD CUCUNUBÁ.**
NÚMERO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios No. **045-2026**
DURACIÓN	DOS (02) MESES Y TRECE (13) DÍAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	03 de febrero al 15 de Abril de 2026
PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN	100% del 100% de Cumplimiento
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	25/05/2026
SUPERVISOR	BLANCA ROCIO CASTELLANOS BAUTISTA

Cordial saludo, me dirijo a usted con el fin de informar la ejecución de actividades propias del objeto del contrato realizadas del periodo comprendido entre el 01 al 15 de abril de 2026, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda y cuarta del contrato de prestación de servicios, que trata sobre las obligaciones específicas del contratista.

1. **Ejecutar el objeto contractual como médico general en la modalidad intramural en consulta externa, conforme a la agenda propuesta por el contratista y concertada periódicamente con la Gerencia, el líder de calidad y el supervisor del contrato, atendiendo la oferta institucional, las necesidades del servicio y los indicadores definidos por la E.S.E.**

   Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril se concerta con el supervisor del contrato la ejecución de manera contractual como médico general en modalidad intramural las diversas consultas de medicina general, atención en el servicio de consulta externa según la ruta de promoción y mantenimiento de la salud, atención de urgencias y traslado de paciente del municipio de Cucunubá brindando de forma oportuna servicio de calidad dando respuesta y solución a los distintos motivos de consulta que se presentan en el centro de salud.

ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA
CUADRO DE TURNO "MEDICO A TU TERRITORIO"

MES ABRIL	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M
abril	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Dra. Jennifer		24			24			24		-	24			24	

Evidencia 1: Cuadro de turno Medicina General aprobado por supervisor del contrato.

2. **Atender de manera oportuna, ética y adecuada a los pacientes programados en la agenda.**

   Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se agendaron a 39 pacientes, de los cuales 34 paciente fueron atendidos de manera oportuna, ética y adecuada, garantizando una valoración integral y el cumplimiento de los principios de calidad en la atención en salud; por otro lado 5 pacientes no asisten a consulta, por lo que se registra en historia clínica dicha inasistencia.

1	2026-04-05	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	MIGUEL ANGEL GUACANEME PAMPLONA	T.I.	1076660149
2	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	LUCY LISBETH RODRIGUEZ SUAREZ	CC	1003880692
3	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	MARIA NATIVIDAD TINJACA PRADA	CC	20457825
4	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	CLAUDIA INES PEREZ TINJACA	CC	1071608032
5	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	SALOME JIMENEZ RODRIGUEZ	RC	1071609447
6	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	ANDERSON YAMID CASTRO GOMEZ	T.I.	1077114725
7	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	ANGELA PATRICIA GUALTEROS MORALES	CC	1073152267
8	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	LUCY LISBETH RODRIGUEZ SUAREZ	CC	1003880692
9	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ SANCHEZ	CC	20964571
10	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	ESTEFANIA MENDEZ RESTREPO	CC	1027888922
11	2026-04-08	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	SAMUEL SCHNEIDER AMADOR ROMERO	T.I.	1031840067

Evidencia 2: Informe de productividad del 01 al 15 de abril 2026

3. Comunicar y concertar con el supervisor cualquier modificación a la agenda con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito, evitando afectar la oportunidad del servicio.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre e l01 al 15 de abril, no se presenta modificación a la agenda enviada con anterioridad al supervisor del contrato con una antelación, sin poner en riesgo la oportunidad del servicio.

Evidencia 3: No se presenta novedades de agenda

4. Brindar atención médica general intramural en consulta externa a los pacientes del municipio de Cucunubá, garantizando accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se agendaron 39 pacientes, de los cuales 34 pacientes fueron atendidos en el servicio de consulta externa, conforme a la agenda concertada, se realiza valoraciones médicas integrales, orientación al paciente, formulación de tratamientos, solicitud de ayudas diagnósticas cuando fuese pertinente y seguimiento clínico de acuerdo con lo ofertado por la E.S.E.

21	2026-04-11	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	RODRIGO ALBEIRO BELLO CASTAÑEDA	CC	1075669215
22	2026-04-11	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	FRAI MURCIA SANABRIA	CC	79169240
23	2026-04-11	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	SAHUDI YERALDIN SALAZAR VELASCO	CC	1003879448
24	2026-04-14	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	BLANCA INES CONTRERAS GUAYAMBUCO	CC	20457424
25	2026-04-14	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	AGRIPINA MONTAÑO MENDEZ	CC	20722454
26	2026-04-14	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	LUIS ALBERTO ABRIL BENAVIDES	CC	210792
27	2026-04-14	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	RAFAEL LOPEZ HERNANDEZ	CC	401257
28	2026-04-14	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	ANA MARIA OLAYA GARNICA	CC	21168774
29	2026-04-14	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	EDGAR MAURICIO SOLANO BELLO	CC	79167669
30	2026-04-14	ESE CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ	EDGAR ALFONSO QUIMBAY QUIMBAY	CC	210573

Evidencia 4: Lista de pacientes atendidos, se cuenta con 34 historias clínicas diligenciadas en CNT software establecido en la entidad en el perfil médico general

5. Atender la demanda del servicio de medicina general durante el turno asignado, en la modalidad intramural en consulta externa, conforme a la capacidad instalada y lineamientos institucionales.

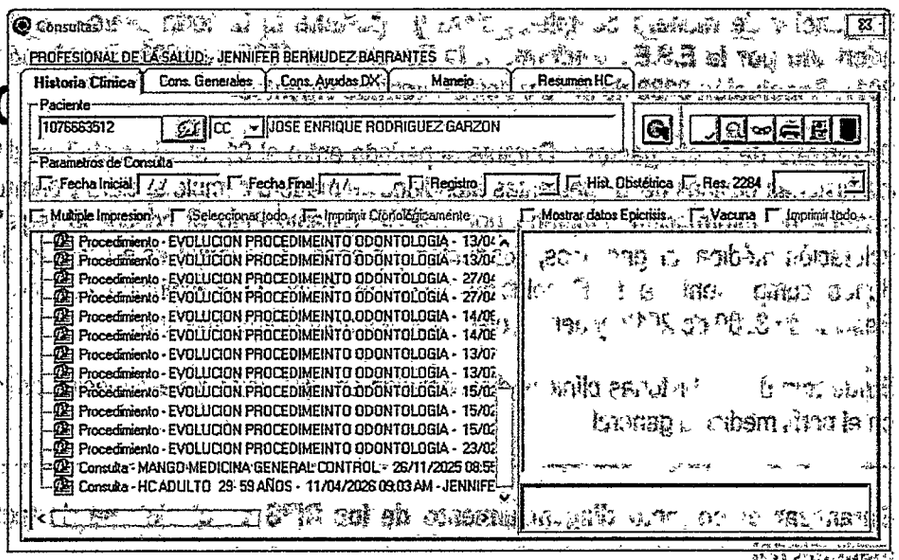
Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se atendió la demanda del servicio de medicina general en la modalidad intramural en consulta externa, garantizando la prestación oportuna del servicio conforme a la capacidad instalada de la institución y a los lineamientos institucionales establecidos. De igual manera; se realizó disponibilidad nocturna con el fin de asegurar la continuidad en la atención de los usuarios que requirieron valoración médica. Durante la asignación de estos turnos no se efectuaron visitas domiciliarias, ni se realizaron traslados a centros de mayor complejidad.



Evidencia 5 : Atención médica

6. **Realizar la valoración integral del paciente y prescribir el tratamiento médico conforme a la patología presentada, las guías clínicas, protocolos institucionales y normatividad vigente.**

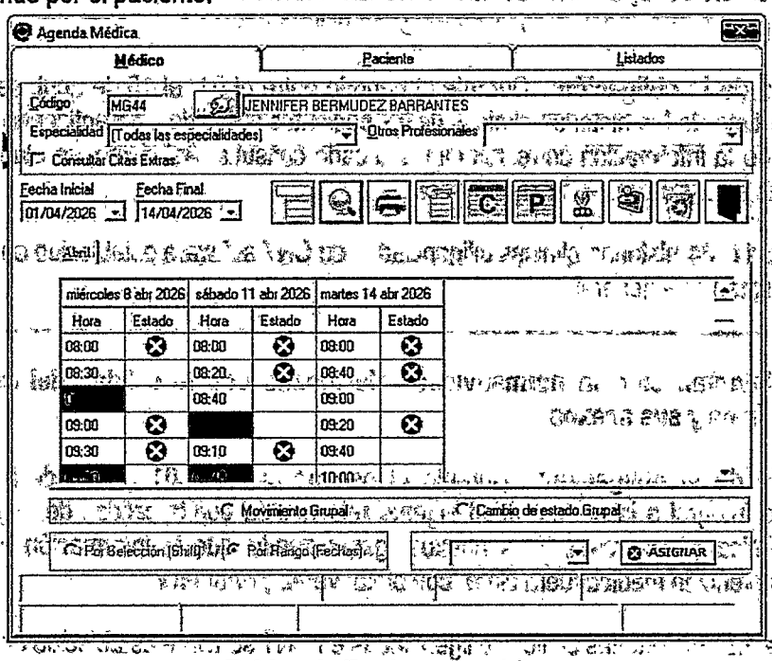
Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se realizaron las valoraciones integrales de los pacientes atendidos en consulta externa, mediante anamnesis completa, examen físico y análisis clínico de cada paciente. Con base a los hallazgos encontrados, se establecieron diagnósticos y se prescribieron los tratamientos médicos correspondientes, de acuerdo con la patología identificada, las guías de práctica clínica, los protocolos institucionales y la normatividad vigente, garantizando una atención segura, pertinente y de calidad.



Evidencia 6: Registro de la valoración integral diligenciadas en CNT software establecido en la entidad en el perfil médico general

7. **Mantener disponibilidad técnica para la atención promedio de hasta tres (3) pacientes por hora durante el turno, sin restricción injustificada del acceso al servicio**

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se mantuvo la disponibilidad técnica durante el turno asignado para la atención de los usuarios en el servicio de consulta externa, garantizando la valoración médica de un promedio de hasta tres (3) pacientes por hora, conforme a la dinámica del servicio y el tipo de consulta requerido por el paciente.



Evidencia 7 : Agenda médica

8. **Formular diagnóstico médico y definir la conducta clínica correspondiente en cada caso atendido.**

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el entre el 01 al 15 de abril, se realiza formulación de diagnósticos médicos correspondientes a cada paciente atendido, con base en la valoración clínica integral, los hallazgos obtenidos durante la anamnesis y el examen físico y posteriormente se define la conducta clínica incluyendo el manejo farmacológico, la solicitud de ayudas diagnosticas y seguimiento en concordancia con los protocolos institucionales y las guías de práctica clínica vigentes, garantizando una atención integral, segura y de calidad.

Evidencia 8 : 34 historias clínicas diligenciadas en CNT software establecido en la entidad en el perfil medicina general.

9. Diligenciar de manera completa, clara y oportuna la historia clínica en el sistema adoptado por la E.S.E., conforme a la Resolución 1995 de 1999, Resolución 839 de 2017, Resolución 3280 de 2018 y demás normas vigentes.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se diligencian las historias clínicas de los pacientes atendidos de manera completa, clara y oportuna en el sistema de información adoptado por la ESE garantizando el adecuado registro de la valoración médica, diagnósticos, conductas y planes de manejo; este proceso de realiza dando cumplimiento a la Resolución 1995 de 1999, la Resolución 839 de 2017, la Resolución 3280 de 2018 y demás disposiciones normativas vigentes

Evidencia 9: 34 historias clínicas diligenciadas en CNT software establecido en la entidad en el perfil medicina general.

10. Garantizar el correcto diligenciamiento de los RIPS en el sistema de facturación institucional.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se garantizo el correcto diligenciamiento de los (RIPS) en el sistema de información y facturación institucional, asegurando la adecuada recopilación de diagnósticos, procedimientos y los demás datos requeridos durante la atención médica.

Evidencia 10: 34 historias clínicas diligenciadas en CNT software establecido en la entidad en el perfil medicina general.

11. Realizar el cierre oportuno de las historias clínicas, incluyendo epicrisis, como requisito para la validación de las atenciones prestadas.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se realiza el cierre oportuno de las historias clínicas de los pacientes atendidos, garantizando el registro completo de la información correspondiente a cada consulta. Asimismo, se elaboraron las respectivas epicrisis cuando fue requerido.

Evidencia 11: 34 historias clínicas diligenciadas en CNT software establecido en la entidad en el perfil medicina general.

12. Cumplir integralmente la normatividad relacionada con la calidad del registro en historia clínica y sus anexos.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se da cumpliento integral a la normatividad vigente relacionada con la calidad del registro en la historia clínica y sus respectivos anexos, garantizando que la información consignada durante la atención médica fuera clara, completa, veraz y oportuna.

Evidencia 12: 34 historias clínicas diligenciadas en CNT software establecido en la entidad en el perfil medicina general.

13. Solicitar referencias de pacientes cuando la condición clínica lo requiera, conforme a los protocolos establecidos.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se solicitaron referencias de paciente de acuerdo las necesidades en los servicios de consulta externa determinando las actuaciones a seguir en cada caso, garantizando la continuidad y oportunidad en la atención en salud.

Evidencia 13: 34 historias clínicas diligenciadas en CNT software establecido en la entidad en el perfil medicina general.

14. Solicitar interconsultas con otras especialidades cuando sea clínicamente necesario.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se solicitan interconsultas a medicina interna, pediatria, ginecologia, cirugia general, entre otras especialidades cuando la condición clínica del paciente lo requiere, con el fin de complementar la valoración clínica garantizando un manejo integral e interdisciplinario.

Evidencia 14: Historias clínicas diligenciadas en CNT software

15. Realizar vigilancia epidemiológica de los eventos que constituyan factor de riesgo para la población.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se realiza vigilancia epidemiológica de los eventos que representan factores de riesgo para la población atendida, mediante la identificación oportuna de los casos, el registro adecuado y pertinente de la historia clínica y la notificación a los sistemas de vigilancia establecidos; asimismo se brinda orientación a los pacientes sobre medidas de prevención, control y signos de alarma.

Evidencia 15: Historias clínicas diligenciadas en CNT software

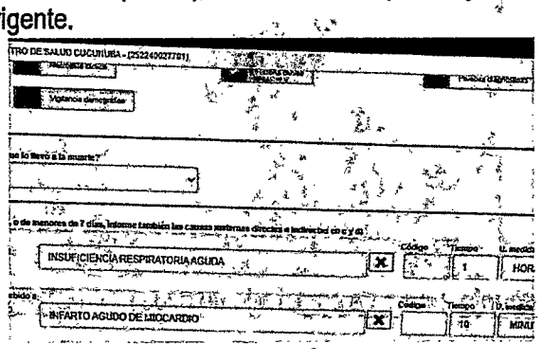
16. Diligenciar oportunamente las fichas de notificación obligatoria de eventos de interés en salud pública

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, no se realiza el diligenciamiento de fichas de notificación obligatoria de los eventos de interés en salud pública, debido a que durante el periodo evaluado no se identificaron casos que requirieron notificación conforme a los lineamientos establecidos.

Evidencia 16. No se notifican casos de interés en salud pública.

17. Registrar en el RUAF los nacimientos y defunciones dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se mantuvo la disposición para realizar el diligenciamiento oportuno de los nacimientos y defunciones en el Registro Único de Afiliados (RUAF), conforme a los plazos y lineamientos establecidos por la normatividad vigente.



Evidencia 17: Registro Único de Afiliados

18. Activar las rutas de atención integral correspondientes para eventos como violencia, consumo de sustancias psicoactivas, ideación suicida y demás que apliquen.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se mantuvo vigilancia permanente para la identificación de situaciones que requieran la activación de las rutas de atención integral, tales como casos de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, ideación suicida u otros eventos que afecten la salud y el bienestar de la población.

Evidencia 18: No se activan rutas de atención integral

19. Brindar información clara y educación en salud al paciente y su familia para favorecer la adherencia al tratamiento y la recuperación.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se brinda información clara, además se ofrece educación en salud a los pacientes durante las consultas realizadas, orientandolos sobre su condición de salud, el manejo farmacológico, medidas de autocuidado promoviendo hábitos saludables y explicando los síntomas y signos de alarma.



Evidencia 19: Ayuda educativa

20. Aplicar los protocolos de seguridad del paciente y diligenciar los formatos establecidos.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se aplicaron los protocolos institucionales de seguridad del paciente durante la atención de los pacientes, garantizando el cumplimiento de las prácticas seguras establecidas.



Evidencia 20: Se da cumplimiento a los protocolos institucionales

21. Elaborar y entregar oportunamente los informes y formatos que soporten las actividades realizadas, conforme a los estándares institucionales.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se elaboraron y entregaron oportunamente los informes y formatos que respaldan las actividades realizadas en la atención de los pacientes, cumpliendo los lineamientos y estándares por la ESE Centro de Salud de Cucunubá.

Evidencia 21: Informe mensual

22. Diligenciar de manera completa y legible las fichas epidemiológicas del sistema SIVIGILA.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, no se realiza el diligenciamiento de las fichas epidemiológicas correspondientes a los eventos de interés en salud pública, debido a que durante el periodo evaluado no se identificaron casos que requirieron notificación conforme a los lineamientos establecidos.

Evidencia 22: No se notifican casos de interés en salud pública

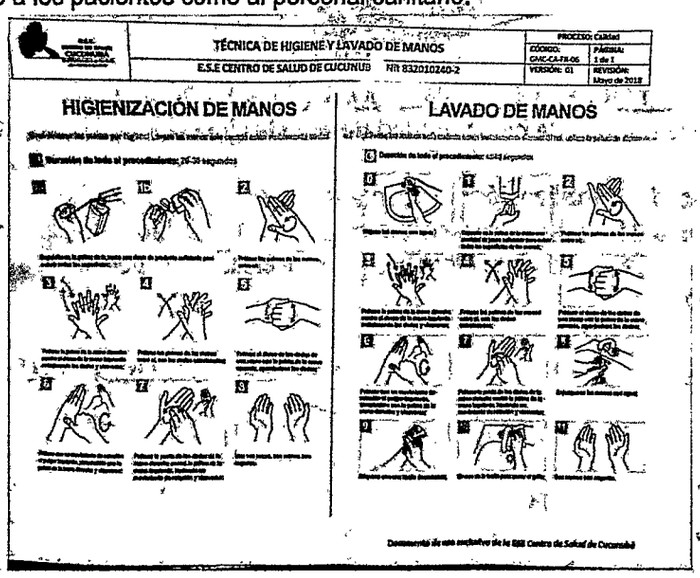
23. Implementar las estrategias AIEPI clínico y comunitario y realizar los registros correspondientes.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo comprendido entre el 01 al 15 de abril, se implementaron estrategias de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI), mediante la valoración y atención integral de la población infantil. Estas acciones se respaldaron con el adecuado registro en la historia clínica y en los formatos establecidos, con el propósito de garantizar la identificación oportuna y el seguimiento continuo de las condiciones de salud en la primera infancia. Asimismo, se promovieron actividades de prevención, educación en salud y fortalecimiento del cuidado integral.

Evidencia 23: Historias clínicas diligenciadas en CNT software

24. Aplicar las normas de asepsia, antisepsia y bioseguridad durante la atención en salud

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se aplicaron de manera permanente las normas de asepsia, antisepsia y bioseguridad durante la atención de los pacientes, con el fin de prevenir infecciones asociados a la atención en salud y proteger tanto a los pacientes como al personal sanitario.



Evidencia 24: Técnica De Higiene y Lavado De Manos

25. Participar técnicamente en el mejoramiento de los procesos de calidad institucionales relacionados con la prestación del servicio.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se participó técnicamente en las actividades orientadas al mejoramiento de los procesos de calidad instituciones relacionados con la prestación de los servicios de salud, mediante el cumplimiento de protocolos y lineamientos establecidos que contribuyan al fortalecimiento de la calidad y seguridad en la atención de los pacientes.

Evidencia 25: Acta de reunión de calidad institucional

26. Asistir a las capacitaciones y reuniones convocadas por la E.S.E. relacionadas con el objeto contractual.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, no se realizaron capacitaciones ni reuniones convocadas por la E.S.E. Centro de Salud Cucunuba.

Evidencia 26: No se realizan capacitaciones ni reuniones

27. Cumplir con la presentación personal y el uso de la dotación conforme al Manual de Bioseguridad Institucional.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se cumplió con la presentación personal y el uso adecuado de la dotación institucional, conforme al manual de Bioseguridad Institucional



Evidencia 27: Se da cumplimiento con la presentación personal

28. Cumplir las normas de bioseguridad durante la ejecución del contrato

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se da cumplimiento de manera permanente con las normas de bioseguridad durante la ejecución del contrato,asegurando la protección de los pacientes, del personal de salud y del entorno de atención.

Evidencia 28: Listado de entrega de entrega de batas, guantes y tapabocas.

29. Acoger y cumplir las políticas, procesos, guías y protocolos adoptados por la E.S.E.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se acoge y se da cumplimiento a las políticas, procesos, guías y protocolos adoptados por la E.S.E., garantizando que la prestación de los servicios de salud se realizará conforme los lineamientos institucionales y la normatividad vigente

Evidencia 29: Cumplimiento de protocolos trazabilidad documentada en cada historia clínica

30. Participar en el programa institucional de capacitacion IAMII, incluyendo el diligenciamiento de pretest y postest.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, no se realizaron capacitaciones programadas para fortalecer a la estrategia IAMI.

Evidencia 30: No se realizan capacitaciones IAMI

31. Garantizar la adherencia a las políticas de calidad institucional basando su actuación en el autocontrol profesional.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se garantizó la adherencia a las políticas de la calidad institucional, basando la actuación profesional en principios de autocontrol y responsabilidad

Evidencia 31: Historias clínicas diligenciadas en CNT software con la adherencia a políticas de calidad.

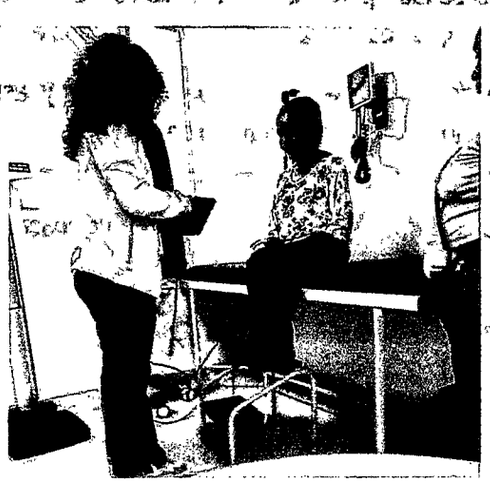
32. Cumplir con las normas del sistema de control interno, calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se cumplió con las normas del sistema de control interno, calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que todas las actividades realizadas se ejecutarán de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.

Evidencia 32: Cumplimiento del protocolo de seguridad y salud en el trabajo

33. Contar con la dotación necesaria para la ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se contó con la dotación necesaria para la ejecución contractual, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales; garantizando que los elementos y equipos requeridos estuvieran disponibles y en condiciones adecuadas, permitiendo el desarrollo eficiente de las actividades asistenciales, así como el cumplimiento de los estándares de bioseguridad y calidad en la atención.



Evidencia 33: Uso adecuado de los equipos

34. Participar en las actividades requeridas para el cumplimiento del Sistema Único de Habilitación que sean de su competencia.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se contó con adherencia a los estándares para el cumplimiento de los requisitos del sistema único de habilitación.

Evidencia 34: Cumplimiento de los requisitos del Sistema Único de Habilitación.

35. Participar en las actividades de formación continua programadas por la E.S.E.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, no se programó actividades de formación continua programadas por la E.S.E.

Evidencia 35: Durante este periodo no se programó actividades de formación continua programadas por la E.S.E.

36. Responder pecuniariamente, previo el trámite correspondiente, por las glosas imputables al contratista derivadas de su actuación profesional.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, no se reporta descuentos derivados de glosas derivadas de la prestación de servicios de medicina general en la ESE Centró de salud de Cucunubá.

Evidencia 36: No se reporta glosas por el área encargada para el servicio de medicina general.

37. Diligenciar oportunamente los registros médico-legales en la plataforma CÍCLICO cuando aplique.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, no se presentó ningún caso que requiriera el diligenciamiento de registros médico-legales en la plataforma CÍCLICO; sin embargo, se mantuvo la disposición para realizar estos registros de manera oportuna en caso de que se presenten eventos que lo requieran.

Evidencia 37: No se realiza diligenciamiento en la plataforma CÍCLICO

38. Ejecutar las demás actividades técnicas y asistenciales que se deriven directamente del objeto contractual y resulten necesarias para el cumplimiento del Convenio Interadministrativo , SS-CD-CVI-1148-2025, sin que ello implique subordinación laboral.

Desarrollo de la obligación: Durante el periodo entre el 01 al 15 de abril, se desarrollan las actividades técnicas y asistenciales que se deriven directamente del objeto contractual y que resulten necesarias para el cumplimiento del Convenio Interadministrativo SS-CD-CVI-1148-2025; se realizan 2 atenciones prioritarias en total

Evidencia 38: Se desarrollan las actividades técnicas y asistenciales que se deriven directamente del objeto contractual soportado en el informe.

De esta forma doy cumplimiento al requisito exigido en el contrato suscrito, con el fin de generar el tercer pago, por las actividades realizadas.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

JENNIFER BERMUDEZ BARRANTES
C.C. No. 1007441323 de Cucunuba